UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

PLIEGO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CÓDIGO: ARBI-UNACH-2024-002

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE AMOBLADO QUE INCLUYE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS EXTRANJEROS DEL PROCESO DE MOVILIDAD 2024 – 2025, CAMPUS LA DOLOROSA

Riobamba-Ecuador

PLIEGOS DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CONTENIDO

SECCION 1 CONVOCATORIA
SECCION 2 INSTRUCCIONES AL INVITADO

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL
1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
1.1.1.- Objeto y Alcance
1.1.2.- Descripción de los Bienes
1.1.3.- Adjudicación

1.2. CONDICIONES GENERALES
1.2.1.- Participantes
1.2.2.- Presentación y apertura de la oferta
1.2.3.- Pliegos
1.2.4.- Inhabilidades
1.2.5.- Modelos obligatorios de pliegos
1.2.6.- Obligaciones del Invitado,
1.2.7.- Declaratoria de Procedimiento Desierto
1.2.8.- Cancelación del Procedimiento
1.2.9.- Precio de la Oferta
1.2.10.- Plazo de ejecución
1.2.11.- Vigencia de la Oferta
1.2.12.- Moneda de Cotización y Pago
1.2.13.- Forma de pago

a. CAPÍTULO 2 ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

2.1. TRÁMITE DE ACLARACIONES

2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones y Respuestas
2.1.2.- Limitación de las aclaraciones
2.2. MODIFICACIONES

2.2.1.- Modificaciones
2.2.2.- Ampliación de plazos

CAPÍTULO 3 PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1. METODO DE EVALUACION DE LA OFERTA

3.2. ADJUDICACION DE LA OFERTA Y NOTIFICACION

3.2.1.- Adjudicación y notificación
3.2.2.- Contratista incumplido

CAPÍTULO 4 FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACION

4.1.- Formalización de la contratación

CAPÍTULO 5 IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

5.1.- Impuestos
5.2.- Otras obligaciones

CAPÍTULO 6 MODELOS PARA ELABORACION DE LAS OFRETAS

6.1.- Requisitos mínimos
6.2.- Forma física
6.3.- Presentación de las ofertas
6.4.- Idioma
6.5.- Excepción a los documentos

CAPÍTULO 7 PERTINENCIA DEL RECLAMO

7.1.- Reclamos

CAPÍTULO 8 CAUSAS DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

8.1.- Causas de Rechazo
8.2.- Causas para la descalificación de las ofertas

CAPÍTULO 9 RECLAMACIONES

9.1.- Metodología de evaluación

SECCIÓN 3 PROYECTO DE CONTRATO

SECCIÓN 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 5 MODELO DE FORMULARIOS

SECCIÓN 1

CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CÓDIGO No. ARBI-UNACH-2024-002

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE AMOBLADO QUE INCLUYE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS EXTRANJEROS DEL PROCESO DE MOVILIDAD 2024 – 2025, CAMPUS LA DOLOROSA".

Previos los trámites internos, considerando la necesidad técnica y económica que la Universidad Nacional de Chimborazo, tiene para la contratación de servicios normalizados, el delegado por la Máxima Autoridad autorizó el inicio del Procedimiento Especial, para el **"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE AMOBLADO QUE INCLUYE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS EXTRANJEROS DEL PROCESO DE MOVILIDAD 2024 – 2025, CAMPUS LA DOLOROSA"** mediante Resolución **No. 00179-PC-UNACH-2024,** conforme lo dispone el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 218 del Reglamento General de la LOSNCP.

De acuerdo con los pliegos de condiciones del procedimiento especial, elaborados por la UNACH, se invita a **DAVID HUMBERTO VELOZ ZABALA, con RUC: 0603548454001,** legalmente capaz para contratar, a que presente su oferta técnica y económica para el **"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE AMOBLADO QUE INCLUYE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS EXTRANJEROS DEL PROCESO DE MOVILIDAD 2024 – 2025, CAMPUS LA DOLOROSA", contado a partir desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2025**, número total estimado de **días, 245 plazo**; aprobado por la Coordinación de Gestión de Compras Públicas.

El Presupuesto Referencial para esta contratación es de **$ 19.800,00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS, CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); VALOR SIN INCLUIR IMPUESTOS.**

El valor del canon de arrendamiento será de 2.200,00 MÁS IVA, MENSUAL, lo que incluye servicios básicos: luz, agua, internet y cualquier otro gasto de la vivienda u hospedaje como el pago de alícuotas, entre otros. El arrendamiento debe incluir servicios de hospedaje y la alimentación: desayuno, almuerzo y cena.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNCP";

2.- El invitado podrá realizar sus preguntas al correo electrónico murena@unach.edu.ec hasta las **10H00 del 08 de octubre de 2024** y recibir respuestas y aclaraciones de la Entidad Contratante, respecto al contenido de los Pliegos el mismo día remitido al correo del oferente, del cual quedará constancia en el Informe de Respuestas y Aclaraciones respectivo.

3.- La oferta se presentará de forma digital a través del correo electrónico murena@unach.edu.ec hasta la fecha límite **14h00 de 10 de octubre de 2024** para su presentación debidamente firmada, de preferencia suscrito electrónicamente, deben ingresar su oferta en formato PDF suscrito por el arrendador o su representante, la oferta presentada.

> **NORMATIVA SECUNDARIA** "*Art. 113 a través del portal COMPRASPÚBLICAS, a excepción de los siguientes procedimientos: 1. Procedimientos especiales (contrataciones en situaciones de emergencia, adquisición de bienes inmuebles, arrendamiento de bienes inmuebles; y, feria inclusiva para entidades contratantes) …*"

La oferta se deberá presentar ú**nicamente a través del correo electrónico del funcionario encargado y establecido en los pliegos de la presente contratación** hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente.
FORMULARIOS: Al momento de presentar su oferta obligatoriamente deberán presentar firmados los Formularios de Oferta que se encuentran dentro del pliego de la contratación.
ENTREGA: No se receptará ofertas de forma física, únicamente al correo electrónico del servidor establecido en los pliegos del proceso.
FIRMA ELECTRÓNICA: Para la presente contratación no es obligatoria la suscripción de la oferta mediante firma electrónica según establece la normativa vigente.
*Normativa Secundaria "***Art. 20.- Documentos firmados electrónicamente. -** *Todos los documentos emitidos en los procesos de contratación pública deben estar suscritos mediante firma electrónica, en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y evaluación ex post. Se excepciona de esta obligación, los siguientes documentos:*
b) Los documentos generados en procesos de arrendamientos de bienes inmuebles, que no sean suscritos por la entidad de derecho público o que sean suscritos por ambas partes."
BENEFICIARIO FINAL: Estará sujeto a lo dispuesto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública a la fecha de presentación de las ofertas. Art. 57 Reglamento General a la LOSNCP

4.- El cronograma del procedimiento especial se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Invitación	04/10/2024	17h00
Fecha límite de preguntas respuestas y aclaraciones	08/10/2024	10h00
Fecha límite de recepción de la Oferta	10/10/2024	14h00
Fecha de apertura de Oferta	10/10/2024	15h00
Fecha Estimada de Adjudicación	18/10/2024	18h00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma (*número de días*).

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	14/10/2024	14h00
Fecha límite para convalidación de errores	16/10/2024	14h00
Fecha estimada de adjudicación	22/10/2024	18h00

5.- La oferta debe presentarse por la totalidad del servicio solicitado;

6.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria N.º 01 00 000 001 530307 0601 003 0000 0000, conforme la certificación anual No 460 de fecha 30 de septiembre de 2024 por un valor de $ 6.600,00; y, Partida presupuestaria plurianual No 93 de fecha 30 de septiembre de 2024 por un valor de $ 13.200,00 emitida por la Dirección Financiera de la Universidad Nacional de Chimborazo.

El pago será mensual, previo la revisión y autorización de la administración de contrato, adjuntando los siguientes documentos:

El arrendatario deberá presentar los siguientes documentos previo al pago:

- Una factura por el servicio mensual prestado.

El Administrador de contrato presentará los siguientes documentos previo al pago:

1. **Únicamente para el primer pago**, y de conformidad a la prohibición de presentación de documentos impresos establecida en el Art. 35 del Reglamento General a la LOSNCP, que señala: *"Los servidores encargados de hacer el control previo al pago, los auditores de la Contraloría General del Estado, o cualquier otro servidor público, en ningún caso podrán exigir la impresión de documentos que tengan firma electrónica. Una vez impresos, perderán su validez legal."*, el administrador deberá adjuntar un medio de almacenamiento digital conteniendo el Expediente Preparatorio, Precontractual y Contractual del procedimiento ejecutado.

2. **Emisión del informe mensual del administrador del contrato.**
3. **Acta entrega recepción parcial o definitiva, según corresponda.**

De conformidad a la prohibición de presentación de documentos impresos establecida en la Normativa Secundaria Art. 22.- Prohibición de impresión documentos firmados electrónicamente. - Se prohíbe que las Direcciones Financieras de las entidades contratantes exijan la entrega o impresión de documentos firmados electrónicamente para proceder con pagos; si la totalidad del expediente se encuentra con firma digital.
Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 410-17 Firmas electrónicas que dice: "Las entidades, organismos y dependencias del sector público, así como las personas jurídicas que actúen en virtud de una potestad estatal, ajustarán sus procedimientos y operaciones e incorporarán los medios tecnológicos necesarios que permitan el uso de la firma electrónica de conformidad con el marco legal y la normativa relacionada que sea emitida por el organismo rector.
2. Conservación de archivos electrónicos, Los archivos electrónicos o mensajes de datos firmados electrónicamente se conservarán en su estado original mediante el uso de medios electrónicos, repositorios de datos y/o sistemas de gestión documental institucionales, que dispongan de funcionalidades que garanticen la autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad a largo plazo de la información digital ahí contenida (…)".

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, su Reglamento General y a los presentes Pliegos. La máxima autoridad o su delegado podrán cancelar el procedimiento en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

8.- La máxima autoridad o su delegado podrá declarar desierto el procedimiento, en los casos establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

9.- En ningún caso, el participante tendrá derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria del procedimiento desierto o de cancelación del procedimiento.

Riobamba, octubre de 2024

Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Dr. Gonzalo Nicolay Erazo Samaniego
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECCIÓN 2
CÓDIGO: PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. ARBI-UNACH-2024-002

INSTRUCCIONES AL INVITADO

CAPITULO 1
INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.1.- Objeto y Alcance: Este procedimiento especial precontractual tiene como propósito principal la contratación del **"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE AMOBLADO QUE INCLUYE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS EXTRANJEROS DEL PROCESO DE MOVILIDAD 2024 – 2025, CAMPUS LA DOLOROSA"**

1.1.2.- Descripción del servicio: El objeto de la contratación, con sus características y requerimientos, se detallan en la Sección 4 de los pliegos: Especificaciones generales y técnicas

1.1.3.- Adjudicación: La adjudicación se realizará si el invitado cumple con los requerimientos previstos en los pliegos**.**

1.2.- CONDICIONES GENERALES

1.2.1.- Participantes: La invitación está dirigido a **DAVID HUMBERTO VELOZ ZABALA con RUC: 0603548454001,** que tiene interés en participar en este procedimiento, cuya actividad incluye el objeto de la contratación.

1.2.2.- Presentación y apertura de la oferta: .- La oferta se presentará de forma digital a través del correo electrónico **murena@unach.edu.ec,** en formato PDF señalado en la convocatoria hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso. Adicionalmente, en la misma fecha y plazo, se efectuará la apertura de la oferta.

1.2.3.- Pliegos: De conformidad con lo previsto en el inciso 3 del artículo 31 de la LOSNCP, los pliegos son públicos y su acceso es gratuito para cualquier persona a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.2.4.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas incursas en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP.

1.2.5.- Modelos obligatorios de pliegos: El invitado, de forma obligatoria, presentará su oferta en los formatos de documentos establecidos en estos Pliegos.

1.2.6.- Obligaciones del Invitado: El invitado deberá revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del invitado al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

1.2.7.- Declaratoria de Procedimiento Desierto: El Rector o su delegado, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, según los casos previstos en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP;
Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada del delegado de la Máxima Autoridad. Una vez declarado desierto el procedimiento, se podrá disponer su archivo o su reapertura.

1.2.8.- Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la Máxima Autoridad o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la LOSNCP.

1.2.9.- Precio de la Oferta: El invitado deberá expresamente adherirse al presupuesto propuesto por la Universidad Nacional de Chimborazo.
El invitado deberá cotizar todos y cada uno de los ítems señalados en las especificaciones técnicas/ términos de referencia de los Pliegos (Formulario No. 2), del servicio a contratar.

1.2.10.- Plazo de Ejecución: El plazo ESTIMADO de ejecución para la prestación del servicio a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Chimborazo es de 245 días contados a partir de la suscripción del contrato, hasta el 30 de junio de 2025.

1.2.11.- Vigencia de la oferta: La oferta estará vigente 60 días o hasta la fecha de elaboración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la LOSNCP.

1.2.12.- Moneda de Cotización y Pago: La oferta deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.13.- Forma de Pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el Numeral 6 de la Convocatoria.

1.2.14. Productos y Servicios Esperados:

N	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ITEM PRESUPUESTARIO	CÓDIGO CPC
1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE AMOBLADO QUE INCLUYE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS EXTRANJEROS DEL PROCESO DE MOVILIDAD 2024 – 2025, CAMPUS LA DOLOROSA.	1	UNIDAD	530307	721110014
CONDICIONES MÍNIMAS DEL INMUEBLE REQUERIDO					
• *El bien inmueble debe estar ubicado en el cantón Riobamba, como máximo a 2 kilómetros alrededor* del Ca*mpus La Dolorosa. Los sectores en los que puede arrendarse la vivienda serán La Estación, La Merced, La Dolorosa, Fausto Molina, Pucará.* • *Las habitaciones deben disponer de un baño adaptado para el uso privado y ducha con agua caliente. Máximo podrán compartir dos habitaciones un mismo baño. Máximo podrán usar dos alumnos una habitación.* • *El inmueble se encontrará adecuado para las necesidades de sus ocupantes, con al menos 100 metros cuadrados de construcción, constando con una sala, un comedor lo suficientemente espacioso para el desempeño de tareas, deberes, etc., una cocina con menaje, un baño social.* • *En la vivienda para los movilizados se deberán considerar los siguientes horarios de entrega de servicio de alimentación:* *Desayuno de 06H30 a 09H00* *Almuerzo de 12H30 a 14H30* *Cena de 19H00 a 22H00* *El acceso a la vivienda será en el horario de 06H30 a 23H00.*				

- *El inmueble debe contar con servicios de agua, luz, cisterna, internet, instalaciones eléctricas y las alícuotas (de existir) deberán ser cubiertas por el arrendatario.*

O T R O(S) P A R Á M E T R O(S) R E S U E L T O P O R L A E N T I D A D:

PARÁMETRO	DIMENSIÓN
Documentos de Soporte	• Copia de la escritura del inmueble o pago del predio del último año. • Copia simple de las facturas de pago del último mes de los servicios básicos.
Garantía del Arrendamiento	NO APLICA

CAPITULO 2
ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

2.1. TRAMITE DE ACLARACIONES

2.1.1.-Solicitud de Audiencia de Aclaraciones y Respuestas: Si el invitado, luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá realizar las preguntas y aclaraciones respectivas a través del correo murena@unach.edu.ec hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso. La UNACH responderá las aclaraciones solicitadas al correo electrónico del invitado a través del Informe de Respuestas respectivo.

2.1.2.- Limitación de Preguntas de Aclaraciones: Las consultas, o solicitudes de aclaraciones e interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de la oferta.

2.2. MODIFICACIONES

2.2.1.- Modificaciones: La máxima autoridad o su delegado podrá emitir aclaraciones o modificaciones de los Pliegos, sin que éstas cambien el precio referencial ni el objeto del contrato, y deberán ser publicadas a través del portal de COMPRAS PÚBLICAS.

2.2.2.- Ampliación de Plazos: La máxima autoridad o su delegado podrá cambiar el cronograma del proceso, únicamente hasta la fecha límite establecido para realizar aclaraciones al invitado, para el efecto publicará en el portal www.compraspublicas,gov.ec la resolución motivada respectiva y procederá con el cambio requerido.

CAPITULO 3
PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La UNACH, rechazará la oferta, si ésta no cumple con los requisitos mínimos establecidos en numeral 8.1 de estos pliegos.

La UNACH evaluará la oferta en base a los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	PORCENTAJE
OFERTA ECONÓMICA	30%
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES	70%
TOTAL	**100%**

3.2 ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA Y NOTIFICACIÓN.

3.2.1.- Adjudicación y Notificación: La UNACH adjudicará al invitado si éste cumple con lo establecido en los pliegos.

3.2.2.- Contratista Incumplido: En caso de que el adjudicatario no entregue el servicio requerido en el plazo establecido, la Máxima Autoridad o su delegado lo podrá declarar contratista incumplido de acuerdo con lo establecido en la LOSNCP.

CAPITULO 4
FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Formalización de la contratación: De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del Art. 69 de la LOSNCP la presente contratación se instrumentará con el contrato correspondiente.

CAPITULO 5
IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

5.1. Impuestos: La UNACH retendrá el Impuesto a la Renta, y más impuestos aplicables conforme lo indica la legislación vigente. En caso de ser institución pública, se aplicará lo estipulado en la normativa legal vigente.

5.2. **Otras Obligaciones**: Obligaciones de la Entidad. - El administrador del contrato notificará al Arrendador la culminación del contrato con 30 días antes de la finalización del mismo; lo cual obliga a la Arrendataria de manera inmediata a salir del inmueble una vez que se haya terminado la relación contractual; y, en el evento que se incumpla será responsabilidad exclusiva de quien asuma la Coordinación y Administración objeto de la presente contratación.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (ARRENDADOR):

a. Solicitar solución de problemas en el término de cinco días.
b. El arrendador deberá pagar los servicios básicos como luz eléctrica, agua potable, internet, alícuotas.
c. El arrendador deberá presentar una factura que contemple el siguiente texto: Número de contrato y servicio de arrendamiento correspondiente al mes de (al que corresponda), incluidos servicios básicos y alimentación.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (ARRENDATARIO-UNACH):

a. La Universidad Nacional de Chimborazo, a través del administrador del contrato, tramitará inmediatamente el recibimiento de los estudiantes, de acuerdo a los plazos, presentando la Ficha técnica de beneficiarios del arrendamiento, que se adjunta al presente TDR en Anexos.
b. La Unach deberá solicitar el registro de los días y tipos de servicios entregado a los beneficiarios y pagar en función del cumplimiento de los servicios de hospedaje y alimentación.

CAPITULO 6
MODELOS PARA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS:

El invitado deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de Presentación y Compromiso (Formulario No.1);
- Descripción de los bienes o servicios, con sus respectivas cantidades y precios unitarios (Formulario No.2.);
- Copia del RUC y/o copia de la cédula del representante legal.
- Copia de la escritura del inmueble o pago del predio del último año.
- Copias simples de las facturas de pago del último mes de servicios básicos.

El invitado deberá:

- Cotizar todos y cada uno de los rubros señalados en el Formulario No.2 de los Pliegos.
- No podrá variar las cantidades y unidades establecidas.
- Adherirse en la parte económica a las condiciones establecidas en los Pliegos.

6.2.- Forma Digital: La oferta se presentará de forma digital a través del correo electrónico murena@unach.edu.ec, deben ingresar su oferta en formato PDF suscrito por el arrendador o su representante, la oferta presentada, de preferencia contar con firma electrónica.

6.3.- Presentación de las Ofertas: La oferta se presentará, hasta la hora y fecha fijadas en la convocatoria para su entrega, o en la fecha señalada en la prórroga realizada por la UNACH.

No se tomará en cuenta la oferta entregada fuera del tiempo establecido para la recepción de ofertas.

Al recibir la oferta se dará a través del medio de recepción.

6.4.- Idioma: La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deben ser escritos en castellano (español). Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del invitado, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

6.5. Excepciones a los Documentos: No se aceptarán excepciones, condicionamientos, ni cualquier modificación a los Pliegos, éstas serán causa de descalificación de la oferta.

CAPITULO 7
PERTINENCIA DEL RECLAMO

7.1.- Reclamos: Para el evento de que el invitado o adjudicatario presenten reclamos relacionados con su oferta respecto del trámite precontractual o de la adjudicación, lo hará de conformidad a lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP.

CAPITULO 8
CAUSAS DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

8.1. Causas de Rechazo: Luego de evaluados los documentos del Sobre Único, la comisión técnica rechazará la oferta por las siguientes causas:

1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;
2. La existencia de errores no convalidables;
3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple".

En el caso de que los requerimientos de convalidación notificados por la entidad contratante no fueran presentados por el oferente en el término fijado para el efecto o que presentados no resulten satisfactorios, será causal para el rechazo de la oferta; siempre y cuando éstos comprometan un requisito o capacidad
jurídica, técnica o económica establecidos como mínimos en los pliegos del procedimiento.

8.2. Causas para Descalificación de la Oferta: Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.
El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.
En los procedimientos de régimen común para obras, bienes y/o servicios ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

CAPÍTULO 9
RECLAMACIONES

9.1. Para el evento de que el invitado o adjudicatario presente reclamos relacionados con su oferta respecto del trámite precontractual o de la adjudicación, tendrán derecho a presentar las reclamaciones de conformidad al procedimiento previsto en el Capítulo I (De las Reclamaciones), del Título V (De las Reclamaciones y Controversias) del Reglamento General de la LOSNCP.

SECCIÓN 3

PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. ARBI-UNACH-202x-00x

PROYECTO DE CONTRATO

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*nombre de la entidad contratante*), representada por (n*ombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra *(nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará el/la "Contratista".

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (describir objeto de la contratación).

1.2. La máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar el pliego de *(señalar el procedimiento de contratación)* para *(describir objeto de la contratación*).

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el *(día) (mes) (año)*, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, *(nombre)* en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante *(o su delegado*), mediante resolución *(No.) de (día) de (mes) de (año)*, adjudicó el contrato para la ejecución de la obra (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicatario*).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (*Conforme a la normativa vigente, de acuerdo al procedimiento de contratación*) incluyendo las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

b) La oferta presentada por el/la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.

c) Las garantías presentadas por el/la Contratista. (De ser el caso)

d) La resolución de adjudicación.

e) Las certificaciones de (*dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

f) Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El/La Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma (*describir detalladamente el objeto de la contratación*).

(*En el caso de bienes*) Asimismo, se obliga con la (*entidad contratante*) a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato, es el de *(cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el/la Contratista.

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La entidad contratante cancelará el valor del contrato de la siguiente manera *(establecer conforme lo que determine la entidad contratante en observancia de la normativa vigente)*.

5.2. Discrepancias (según lo aplicable a cada procedimiento): Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará al/la Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de (*número días*) siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el/la Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (*establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Pliego para las contrataciones de obras que es parte integrante del presente contrato*).

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la entidad contratante.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del/ de los (bien/es, obra o servicio/s) contratado/s/a es de (*establecer periodo en letras – días*), contados a partir de (*establecer conforme a lo establecido en la normativa vigente*), de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de (*valor establecido por la entidad contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato).*

(*El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad contratante de conformidad con lo establecido en la normativa vigente)*

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS *(Cuando sea aplicable)*

9.1 -El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s): (*Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido la renuncia del reajuste de precios, según lo previsto en el pliego correspondiente, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN *(Cuando sea aplicable)*

10.1. El/La Contratista se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto establecido.

En caso de que el/la Contratista no haya ofertado subcontratación, la cláusula 10.1, dirá: "*El/La Contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores*".

Nota: *(La entidad contratante escogerá una de las dos opciones, dependiendo de si el contratista ofertó o no la subcontratación)*

10.2. El/La Contratista será el/la único/a responsable ante la entidad contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. La entidad contratante designa al (*nombre del designado*), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2. La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a al/la Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1. Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del/de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNCP y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)

12.3. Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de *(determinar el centro de mediación acordado entre las partes)* y a las siguientes normas:

a) Previo a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someterán a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes).

c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.

d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

(*De no pactarse cláusula compromisoria o no acordarse ventilar mediante solución arbitral, las controversias derivadas de la suscripción y ejecución del contrato se sustanciarán ante el órgano jurisdiccional competente, en observancia de lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente*)

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1. Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, la fiscalización *(cuando sea aplicable)* y el/la Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra *(cuando sea aplicable)*.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer ciudad*).

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

a) La contratante: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

b) El/La Contratista:(*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de *(indicar procedimiento de contratación)*, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente contrato.

Dado, en la ciudad de _____, a _____

_____	_____
LA CONTRATANTE	**EL/LA CONTRATISTA**

SECCION 4

PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. ARBI-UNACH-001

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. DESCRIPCIÒN GENERAL DEL SERVICIO.

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE AMOBLADO QUE INCLUYE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS EXTRANJEROS DEL PROCESO DE MOVILIDAD 2024 – 2025, CAMPUS LA DOLOROSA

4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INMUEBLE QUE SE REQUIERE ARRENDAR

N	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ITEM PRESUPUESTARIO	CÓDIGO CPC
1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE AMOBLADO QUE INCLUYE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS EXTRANJEROS DEL PROCESO DE MOVILIDAD 2024 – 2025, CAMPUS LA DOLOROSA.	1	UNIDAD	530307	721110014
CONDICIONES MÍNIMAS DEL INMUEBLE REQUERIDO					
• *El bien inmueble debe estar ubicado en el cantón Riobamba, como máximo a 2 kilómetros alrededor* del Ca*mpus La Dolorosa. Los sectores en los que puede arrendarse la vivienda serán La Estación, La Merced, La Dolorosa, Fausto Molina, Pucará.* • *Las habitaciones deben disponer de un baño adaptado para el uso privado y ducha con agua caliente. Máximo podrán compartir dos habitaciones un mismo baño. Máximo podrán usar dos alumnos una habitación.* • *El inmueble se encontrará adecuado para las necesidades de sus ocupantes, con al menos 100 metros cuadrados de construcción, constando con una sala, un comedor lo suficientemente espacioso para el desempeño de tareas, deberes, etc., una cocina con menaje, un baño social.* • *En la vivienda para los movilizados se deberán considerar los siguientes horarios de entrega de servicio de alimentación:* *Desayuno de 06H30 a 09H00* *Almuerzo de 12H30 a 14H30* *Cena de 19H00 a 22H00* *El acceso a la vivienda será en el horario de 06H30 a 23H00.*				
• *El inmueble debe contar con servicios de agua, luz, cisterna, internet, instalaciones eléctricas y las alícuotas (de existir) deberán ser cubiertas por el arrendatario.*					

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (ARRENDADOR):

a. Solicitar solución de problemas en el término de cinco días.
b. El arrendador deberá pagar los servicios básicos como luz eléctrica, agua potable, internet, alícuotas.
c. El arrendador deberá presentar una factura que contemple el siguiente texto: Número de contrato y servicio de arrendamiento correspondiente al mes de (al que corresponda), incluidos servicios básicos y alimentación.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (ARRENDATARIO-UNACH):

a. La Universidad Nacional de Chimborazo, a través del administrador del contrato, tramitará inmediatamente el recibimiento de los estudiantes, de acuerdo a los plazos, presentando la Ficha técnica de beneficiarios del arrendamiento, que se adjunta al presente TDR en Anexos.
b. La Unach deberá solicitar el registro de los días y tipos de servicios entregado a los beneficiarios y pagar en función del cumplimiento de los servicios de hospedaje y alimentación.

SECCIÓN 5
PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. ARBI-UNACH-2024-002

MODELOS DE FORMULARIOS

FORMULARIOS DE OFERTA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL

Formulario. No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE: *(Detallar)*

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(detalle de los bienes y/o servicios),* luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento.

3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.

4. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalificará como oferente, o dará por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

5. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.

6. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el SERCOP comprobaren administrativamente que como oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido; y/o, que en su defecto se apliquen las sanciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

7. En calidad de oferente, no se encuentra incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

8. La procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionará a la entidad contratante, al Servicio Nacional de

Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural.

9. Entrega la información sobre la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

10. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

**(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

**(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y/o servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)*

Formulario No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: (*determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso*).

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Formulario Nº 3

1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de *(razón social)* declaro en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento *(SI/NO)* está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, *(SI/NO)* cotiza en bolsa.

En caso de que, la persona jurídica este ***REGISTRADA*** *en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

NUMERO DE REGISTRO	***FECHA DE REGISTRO***

(En caso de que la persona jurídica ***COTICE*** *en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES
(nombre de la bolsa de valores)

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no correspondiera a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:…….

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	**Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso**	**Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica**	**Domicilio Fiscal**

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

Nombre	***Cédula/Pasaporte***	***Nacionalidad***	***Nro. (s) de Cuenta (s)***	***Institución Financiera***

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad a lo señalado en la Normativa Secundaria.

Formulario Nº 4

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Hoja 1 de 1

ÍTEM No.	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

VALOR EN LETRAS (SIN IVA)

FORMA DE PAGO:

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:

PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

Formulario Nº 5
COMPONENTES DEL INMUEBLE OBJETO DE ARRENDAMIENTO:

Especificación Técnica - Términos de Referencia Requeridos	Especificación Técnica –Términos de Referencia Ofertados
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE AMOBLADO QUE INCLUYE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS EXTRANJEROS DEL PROCESO DE MOVILIDAD 2024 – 2025, CAMPUS LA DOLOROSA	
• El bien inmueble debe estar ubicado en el cantón Riobamba, como máximo a 2 kilómetros alrededor del Campus La Dolorosa. Los sectores en los que puede arrendarse la vivienda serán La Estación, La Merced, La Dolorosa, Fausto Molina, Pucará. • Las habitaciones deben disponer de un baño adaptado para el uso privado y ducha con agua caliente. Máximo podrán compartir dos habitaciones un mismo baño. Máximo podrán usar dos alumnos una habitación. • El inmueble se encontrará adecuado para las necesidades de sus ocupantes, con al menos 100 metros cuadrados de construcción, constando con una sala, un comedor lo suficientemente espacioso para el desempeño de tareas, deberes, etc., una cocina con menaje, un baño social. • En la vivienda para los movilizados se deberán considerar los siguientes horarios de entrega de servicio de alimentación:	

Desayuno de 06H30 a 09H00 Almuerzo de 12H30 a 14H30 Cena de 19H00 a 22H00 El acceso a la vivienda será en el horario de 06H30 a 23H00. • El inmueble debe contar con servicios de agua, luz, cisterna, internet, instalaciones eléctricas y las alícuotas (de existir) deberán ser cubiertas por el arrendatario.	
Documentos de Soporte • Copia de la escritura del inmueble o pago del predio del último año. • Copia simple de las facturas de pago del último mes de los servicios básicos.	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario, **----------** **FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)